



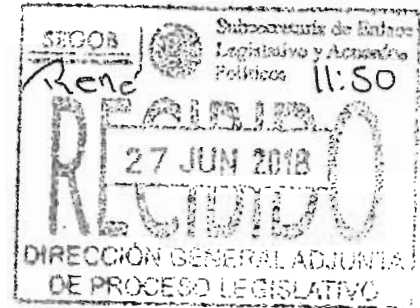
**Coordinación General de Enlace Sectorial
Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso**

PERM.
2110

Núm. de Oficio 112.02.- 786/2018

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018.

Mtro. Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente



En relación al **Oficio No. SELAP/300/1319/18** de fecha 17 de abril de 2018, mediante el cual comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, firmado por la **Dip. Martha Sofía Tamayo Morales, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, anexo al presente me permito enviar las respuestas que hace llegar, la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, mediante **oficio núm. 200.02.-029/2018** de fecha 11 de mayo de 2018; y la Subsecretaría de Agricultura, mediante **oficio núm. 300.-050/2018** de fecha 15 de mayo de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

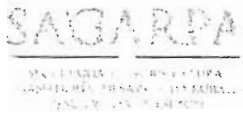
Atentamente
El Director General Adjunto


Ing. César Rafael Ocaña Romo



C.c.p. Lic. Baltazar Hinojosa Ochoa, Secretario del Ramo.- Presente
Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.- Presente
Ing. Ignacio de Jesús Lastra Marín, Subsecretario de Alimentación y Competitividad.- Presente
M.V.Z. Jorge Luis Zertuche Rodríguez, Subsecretario de Agricultura.- Presente
Ing. Héctor René García Quiñones, Coordinador General de Enlace Sectorial.- Presente
Control de Gestión: 100/01872/2018

3-PA-DIP-35/2018



Subsecretaría de Alimentación y Competitividad
Coordinación de Asesores

Oficio No. 200.02.-029/2018

Ciudad de México, 11 de mayo de 2018.

ING. CESAR RAFAEL OCAÑA ROMO

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO.
COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE SECTORIAL DE LA SAGARPA.
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio No. 112.02.587/2018 de fecha 04 del mes y año en curso, y recibido en esta el 10 del mes y año en curso, mediante el cual solicita a la C.P. Isabel Rosas Téllez Secretaria Particular del C. Subsecretario de Alimentación y Competitividad, le haga llegar comentarios referente al Punto de Acuerdo signado por la Dip. Martha Sofía Tamayo Morales, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 17 de abril del 2018, mismo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a intensificar las acciones y/o estrategias dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector agrícola.”

Al respecto, atendiendo instrucciones del C. Subsecretario de Alimentación y Competitividad, le informo que, derivado del análisis del documento en comento, desde el punto de vista técnico, esta Subsecretaría considera favorable el exhorto, sin embargo se sugiere considerar lo previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a través de los artículos 15, 144, 154 y 162 respectivamente.

En ese sentido, me permito destacar lo establecido en el artículo 15 de la referida Ley de Desarrollo Rural, el cual hace referencia al **Programa Especial Concurrente**, cuyo objetivo principal es comprender las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

En este contexto, el Programa Especial Concurrente fomentará entre otras cosas la equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, **los jóvenes**, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales.

Asimismo, los artículos 154 y 162 respectivamente establecen que los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la **atención a los jóvenes**, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, **jornaleros agrícolas y migrantes**, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad; así también se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas, en los términos del Programa Especial Concurrente.

Oficio No. 300.-050/2018

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2018

ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO
COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE SECTORIAL
SAGARPA
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio No. 112.02.-586/2018 de fecha 4 de mayo de 2018, mediante el cual se informa sobre el Punto de Acuerdo signado por la Dip. Martha Sofía Tamayo Morales, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 17 de abril del 2018; mismo que se transcribe a continuación:

“Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a intensificar las acciones y/o estrategias dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector agrícola.”

Al respecto, esta Subsecretaría de Agricultura da certidumbre a las nuevas generaciones de agricultores a través del fortalecimiento del campo mexicano mediante el Programa de Fomento a la Agricultura con sus respectivos Componentes de Capitalización Productiva Agrícola, Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola, Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua, PROAGRO Productivo y Energías Renovables, y el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en sus Componentes PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café y Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol, mismos que se encuentran establecidos en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, cabe señalar que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, la SAGARPA brinda apoyos dirigidos a personas de 15 a 35 años de edad a través del Componente Arráigate Joven Impulso Emprendedor perteneciente también al mencionado Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

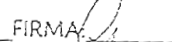
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

RECIBIDO
SAGARPA
CG.E.S.

Dirección General Adjunta de
Enlace con el Congreso

FECHA: 22/05/18 HORA: 2:5/16

NOMBRE: García FIRMA: 


LIC. GABRIEL GUILLERMO ARELLANO AGUILAR

HSLC/AMM

C.c.p. M.V.Z. JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, Subsecretario de Agricultura.- Presente
Control de Gestión 300/00414/2018

Av. Municipio Libre No. 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310
t. +52 (55) 3871 1000, www.sagarpa.gob.mx